

Envigado, 4 de marzo de 2016

ACUERDOS ENTRE ACCIONISTAS

Almacenes Éxito S.A se permite informar a los señores accionistas y al mercado en general que en el día de hoy recibió de parte de sus accionistas Colfondos S.A., Porvenir S.A. y Protección S.A. acuerdo de accionistas mediante el cual convienen la designación del Doctor Daniel Cortés Mcallister como integrante de la plancha de candidatos a conformar la Junta Directiva de la Sociedad Almacenes Éxito S.A. en calidad de miembro independiente de la misma y de las AFP.

El texto del acuerdo de accionistas se encuentra a continuación.

Cordialmente,

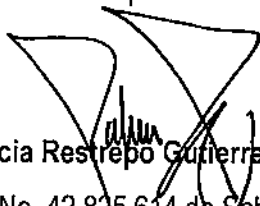
Fdo.
FILIPE DA SILVA NOGUEIRA
Representante Legal

ACUERDO DE ACCIONISTAS MINORITARIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE DANIEL CORTÉS MCALLISTER COMO CANDIDATO A MIEMBRO INDEPENDIENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ALMACENES EXITO

Los suscritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.13.1.3 del Decreto 2555 de 2010 en virtud del cual las AFP, en nombre de los fondos de pensiones obligatorias y de los portafolios de cesantía, podrán suscribir acuerdos de accionistas o convenios con otros inversionistas, asumiendo para el efecto obligaciones a plazo o condición, con la suscripción del presente acuerdan designar al Dr. DANIEL CORTÉS MCALLISTER, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80.413.084 como integrante de la plancha de candidatos a conformar la Junta Directiva de la Sociedad Almacenes Éxito S.A., en calidad de miembro independiente de la misma y de las sociedades administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía, plancha que se someterá a votación en la próxima reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas.

Para que el presente acuerdo surta efectos resulta necesario: (i) que el acuerdo conste por escrito y sea entregado al representante legal de la sociedad receptora de la inversión para su depósito en las oficinas donde funciona la administración, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 222 de 1995; (ii) conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 964 de 2005, el presente acuerdo deberá divulgarse al mercado a través del Registro Nacional de Valores y Emisores y; (iii) de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 001 de 2012 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el presente acuerdo deberá enmarcarse dentro de los principios de transparencia e integridad del mercado, los acuerdos o convenios de accionistas en que sólo participen AFP no podrán dar lugar a ejercer el control de la sociedad receptora de la inversión, no podrán contener cláusulas que vulneren los derechos de los accionistas minoritarios, normas de conflictos de interés, competencia y manipulación de mercado y deberá remitirse de forma inmediata a su suscripción a la Superintendencia Financiera de Colombia precisando para el efecto las reuniones de asamblea en las que se tiene prevista su aplicación.

En señal de aceptación del acuerdo, los abajo firmantes:



Patricia Restrepo Gutiérrez

C.C. No. 42.825.614 de Sabaneta

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y DE FIRMA

Al despacho de la Notaria CATORCE del Circulo de Medellin
compareció (eron): Patricia Restrepo
Cotierrez

Identificado (s) con C.C. (s) 42.825.614
Y manifestó (aron) que reconoce (no) cierto el contenido
del presente documento y (s) la (s) firma (s)
que en el mismo aparece (n) en constancia, firma (n).

Autorizo el anterior reconocimiento.
Medellin, 03 MAR 2016



**ACUERDO DE ACCIONISTAS MINORITARIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE DANIEL
CORTÉS MCALLISTER COMO CANDIDATO A MIEMBRO INDEPENDIENTE DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE ALMACENES EXITO**

Representante Legal de Protección S.A. administradora de los siguientes Fondos accionistas
de Almacenes Éxito S.A.:

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO

NIT 800.229.739-0

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION CONSERVADOR

NIT 900.379.759-3

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MAYOR RIESGO

NIT 900.379.896-4

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION RETIRO PROGRAMADO

NIT 900.379.921-0

FONDO DE CESANTIAS PROTECCION

NIT 800.170.494-5

FONDO DE PENSIONES SMURFIT DE COLOMBIA

NIT 800.186.570-7

FONDO DE PENSIONES PROTECCION (VOLUNTARIAS)

NIT 800.198.281-5

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y DE FIRMA

Al despacho de la Notaria CATORCE del Circulo de Medellin,
compareció (eron): Patricia Restrepo
Gutiérrez

Identificado (s) con C.C. N° (s) 42.825.614
Y manifestó (aron): Que reconoce (n) como cierto el contenido
del presente documento, y que (reconoce) (s) la (s) firma (s)
que en el mismo aparece (n). En constancia, firma (n). *

Autorizo el anterior reconocimiento.
Medellin, 03 MAR 2016

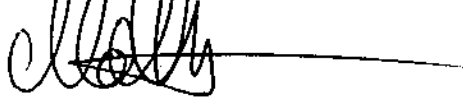


ACUERDO DE ACCIONISTAS MINORITARIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE DANIEL CORTÉS MCALLISTER COMO CANDIDATO A MIEMBRO INDEPENDIENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ALMACENES EXITO

Los suscritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.13.1.3 del Decreto 2555 de 2010 en virtud del cual las AFP, en nombre de los fondos de pensiones obligatorias y de los portafolios de cesantía, podrán suscribir acuerdos de accionistas o convenios con otros inversionistas, asumiendo para el efecto obligaciones a plazo o condición, con la suscripción del presente acuerdan designar al Dr. DANIEL CORTÉS MCALLISTER, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80.413.084 como integrante de la plancha de candidatos a conformar la Junta Directiva de la Sociedad Almacenes Éxito S.A., en calidad de miembro independiente de la misma y de las sociedades administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía, plancha que se someterá a votación en la próxima reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas.

Para que el presente acuerdo surta efectos resulta necesario: (i) que el acuerdo conste por escrito y sea entregado al representante legal de la sociedad receptora de la inversión para su depósito en las oficinas donde funciona la administración, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 222 de 1995; (ii) conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 964 de 2005, el presente acuerdo deberá divulgarse al mercado a través del Registro Nacional de Valores y Emisores y; (iii) de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 001 de 2012 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el presente acuerdo deberá enmarcarse dentro de los principios de transparencia e integridad del mercado, los acuerdos o convenios de accionistas en que sólo participen AFP no podrán dar lugar a ejercer el control de la sociedad receptora de la inversión, no podrán contener cláusulas que vulneren los derechos de los accionistas minoritarios, normas de conflictos de interés, competencia y manipulación de mercado y deberá remitirse de forma inmediata a su suscripción a la Superintendencia Financiera de Colombia precisando para el efecto las reuniones de asamblea en las que se tiene prevista su aplicación.

En señal de aceptación del acuerdo, los abajo firmantes en representación de los Fondos de Pensiones Obligatorias de Colfondos Moderado, Mayor Riesgo, Retiro Programado, Fondo de Cesantías de Largo Plazo y Fondo de Pensiones Voluntarias:



MATEO OSSA ALARCON
Representante Legal
C.C. 79.755.523 de Bogotá



Colfondos
ANDRÉS LOZANO UMANA
Gerente de Portafolio

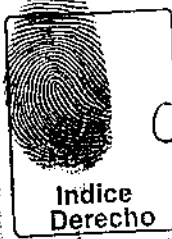
**RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
CON CERTIFICACION DE HUELLA**

Ante mí, RICARDO CEBALLOS SUÁREZ, Notario Veinticinco
del Círculo de Bogotá(E), comparece Alfredo

Augusto Mateo Ossa Alarcón
identificado con cédula de ciudadanía 79.755.523

Bogotá y declara que la firma puesta en el
presente instrumento privado es suya y que el contenido
del mismo es cierto, al igual que suya la huella del
dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta
diligencia, de lo cual doy fe.

04 MAR. 2016



Bogotá D.C.

FIRMA

RICARDO CEBALLOS SUAREZ
NOTARIO VEINTICINCO(E)

**ACUERDO DE ACCIONISTAS MINORITARIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE
DANIEL CORTÉS MCALLISTER COMO CANDIDATO A MIEMBRO
INDEPENDIENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ALMACENES EXITO**

El suscrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.13.1.3 del Decreto 2555 de 2010 en virtud del cual las AFP, en nombre de los fondos de pensiones obligatorias y de los portafolios de cesantía, podrán suscribir acuerdos de accionistas o convenios con otros inversionistas, asumiendo para el efecto obligaciones a plazo o condición, con la suscripción del presente acuerdan designar al Dr. DANIEL CORTÉS MCALLISTER, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80.413.084 como integrante de la plancha de candidatos a conformar la Junta Directiva de la Sociedad Almacenes Éxito S.A., en calidad de miembro independiente de la misma y de las sociedades administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía, plancha que se someterá a votación en la próxima reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas.

Para que el presente acuerdo surta efectos resulta necesario: (i) que el acuerdo conste por escrito y sea entregado al representante legal de la sociedad receptora de la inversión para su depósito en las oficinas donde funciona la administración, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 222 de 1995; (ii) conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 964 de 2005, el presente acuerdo deberá divulgarse al mercado a través del Registro Nacional de Valores y Emisores y; (iii) de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 001 de 2012 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el presente acuerdo deberá enmarcarse dentro de los principios de transparencia e integridad del mercado, los acuerdos o convenios de accionistas en que sólo participen AFP no podrán dar lugar a ejercer el control de la sociedad receptora de la inversión, no podrán contener cláusulas que vulneren los derechos de los accionistas minoritarios, normas de conflictos de interés, competencia y manipulación de mercado y deberá remitirse de forma inmediata a su suscripción a la Superintendencia Financiera de Colombia

ACUERDO DE ACCIONISTAS MINORITARIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE DANIEL CORTÉS MCALLISTER COMO CANDIDATO A MIEMBRO INDEPENDIENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ALMACENES EXITO

precisando para el efecto las reuniones de asamblea en las que se tiene prevista su aplicación.

En señal de aceptación del acuerdo, siendo el día tercero (3º) del mes de marzo de 2016, el abajo firmante:



Alonso Angel Lozano
Representante Legal
Sociedad Administradora de Fondos
de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

En representación de los fondos:

- Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado
- Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Conservador
- Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Mayor Riesgo
- Fondo de Pensiones Obligatorias Especial Porvenir de Retiro Programado
- Fondo de Cesantías Porvenir Portafolio Largo Plazo
- Fondo de Pensiones Voluntarias Porvenir Inversiones Diversificado Básico
- Fondo de Pensiones Voluntarias Porvenir Inversiones Diversificado Dinámico
- Fondo de Pensiones Voluntarias Porvenir Inversiones En Sus Manos Estudio 2022
- Fondo de Pensiones Voluntarias Porvenir Inversiones Acciones Colombia Pesos
- Fondo de Pensiones Voluntarias Porvenir Inversiones Diversificado Extremo
- Fondo de Pensiones Voluntarias Porvenir Inversiones Acciones Éxito